



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 011 2008 00331 00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado:	JUAN FELIPE RESTREPO BETANCUR
Asunto:	Conocimiento
A.S N°:	1637V(1119) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la respuesta al oficio N°014V allegada por el Banco de Occidente, mediante la cual informa que el demandado de la referencia no posee vínculos financieros con dicha entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b0678f56ed6d5f26b5baca01f1af3f86ec394db367d2f7d1a13e59b62edd87b7
Documento generado en 19/07/2021 12:50:44 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**